

ESTUDIANTES Y ASPIRANTES 2020

INSCRIPCIONES A CURSADO 2DO CUATRIMESTRE CICLO LECTIVO 2020

CARRERAS DE GRADO (ORDENANZA 1549)

La resolución 372/2020 de Consejo Superior establece las siguientes flexibilizaciones en lo que respecta a cursado de asignaturas y las correlatividades que se exigirán al momento de la inscripción para el 2do cuatrimestre del ciclo lectivo 2020.

- 1) A los efectos de la inscripción de estudiantes y aspirantes a ingreso 2020 que hayan aprobado el seminario de ingreso al cursado de asignaturas del 2do. cuatrimestre de 2020, y de acuerdo a circulares recibidas del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional ordenando esta flexibilización, las correlatividades se exigirán según el siguiente criterio.

CORRELATIVIDAD PARA CURSAR - FLEXIBILIZACIÓN ART 5.2.1. - REGLA GENERAL		
MATERIA	TENER CURSADA (CONDICIÓN MÍNIMA)	TENER APROBADA (CONDICIÓN MÍNIMA)
MATERIA A CURSAR	al menos haber estado inscripto a cursar en 1er cuat de 2020	Cursado aprobado o por lo menos haber estado inscripto a cursar en el 1er cuat de 2020

EJEMPLO PARA PODER CURSAR INGENIERÍA MECÁNICA III

CORRELATIVIDAD PARA CURSAR - FLEXIBILIZACIÓN ART 5.2.1.				
MATERIA	TENER CURSADA (CONDICIÓN MÍNIMA)		TENER APROBADA (CONDICIÓN MÍNIMA)	
INGENIERÍA MECÁNICA III	Como mínimo haber estado inscripto en el 1er cuatrimestre de 2020 a	INGENIERÍA MECÁNICA II	Como mínimo tener cursado o al menos haber estado inscripto a cursar en el primer cuatrimestre de 2020 a	FÍSICA I
		MATERIALES METÁLICOS		ANÁLISIS MATEMÁTICO I
		QUÍMICA APLICADA		QUÍMICA GENERAL
		INGENIERÍA MECÁNICA I		
				FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

- 2) No se aplicarán bajas de cursado por inasistencias.
- 3) En caso de dudas consultar al Departamento de Alumnos la situación particular.